

Descripción de tareas del delegado

Nombre del cargo: Delegado de la Asamblea de Delegados de la Iglesia Menonita de EE. UU.

Funciones: Actuar por la Iglesia Menonita de EE. UU. y en nombre de esta, los delegados adoran juntos, disciernen la dirección del Espíritu Santo para la Iglesia Menonita de EE. UU., establecen los temas de políticas principales, y evalúan el trabajo de la junta ejecutiva y de las agencias de programas de la iglesia, brindándoles orientación.

Responsabilidades y deberes

1. Prepararse con anticipación para las reuniones de la asamblea de delegados.
 - a. Leer detenidamente todos los materiales distribuidos a los delegados.
 - b. Solicitarle a la junta ejecutiva o a su personal que haga las aclaraciones necesarias sobre los materiales o declaraciones que no se comprendan.
 - c. Pedirles oración, consejos y opiniones a otras personas de miembros de su congregación o conferencia regional sobre temas que serán objeto de discernimiento y discusión en la asamblea.
 - d. Estar preparado para involucrarse en el discernimiento vinculado a la visión, el propósito, las prioridades y las actividades de la Iglesia Menonita de EE. UU. junto a los delegados y otras personas, escuchando, debatiendo, adorando y orando.
2. Participar activamente en la asamblea.
 - a. Estar presente y puntual en cada sesión.
 - b. Escuchar detenidamente los aportes del moderador, los líderes de la iglesia, los integrantes de las mesas de debate y los demás delegados.
 - c. Trabajar activamente y en colaboración con otros delegados para discernir la voz del Espíritu en la asamblea y articular el futuro que Dios desea para la Iglesia Menonita de EE. UU.
 - d. Ofrecer sugerencias sobre modos de mejorar los distintos programas y servicios de la Iglesia Menonita de EE. UU.
 - e. Experimentar las sesiones de la asamblea como actos de adoración que honran a Dios e informar a la membresía que lo comisionó acerca de lo más destacado de estas sesiones.
3. Funcionar como conducto de la información que deba circular en el intermedio de las asambleas.
 - a. Recibir y responder a las solicitudes de información y opiniones de parte de la junta ejecutiva.
 - b. Registrar las nuevas ideas, consejos y sugerencias enfocados en mejorar el Plan con Propósito, los resultados y la eficacia de la Iglesia Menonita de EE. UU.
 - c. Sugerir candidatos calificados para ocupar los cargos elegidos por los delegados.
4. Proveerles continuidad a los delegados recién designados.
 - a. Pasarle información de interés al delegado siguiente antes del final del propio término de servicio.
 - b. Brindar asistencia según sea necesario para orientar a los delegados recién designados en su trabajo.

Cualificaciones

1. Membresía activa en una congregación de la Iglesia Menonita de EE. UU.
2. Un compromiso con el discernimiento del futuro que Dios desea para la Iglesia Menonita de EE. UU.
3. Interés en tratar la visión, los valores, los sistemas y la planificación a largo plazo
4. Disposición de tomar decisiones sobre políticas en el mejor interés de toda la iglesia
5. Compromiso personal del tiempo y los recursos necesarios para asistir a las reuniones de la asamblea

Reglas de procedimiento para delegados

La asamblea de delegados necesita ocuparse de los asuntos de la iglesia de un modo oportuno que permita su debida consideración. Tratar estas metas equilibradamente puede ser difícil, en especial en cuerpos de toma de decisiones del tamaño del nuestro. Gran parte del trabajo de esta asamblea se llevará a cabo en las mesas de debate al participar en un proceso de discernimiento bíblico/comunitario. El resultado de estas discusiones se compartirá con la asamblea mediante los comentarios escritos y los informes que presentarán los representantes de las mesas de debate.

Sin embargo, para varios asuntos se llamará a los delegados a votar individualmente. Durante aquellas sesiones administrativas, seguiremos el reglamento establecido en los estatutos de la Iglesia Menonita de EE. UU. El artículo V, sección 5, estipula las siguientes directrices para conducir las reuniones de la asamblea de delegados:

Cláusulas de los estatutos para la toma de decisiones a cargo de la asamblea de delegados:

- Por lo general, primero se les concede el privilegio de presenciar las sesiones a todos los delegados, a los miembros del comité de la asamblea de delegados y a los miembros de las juntas de programas y comités. El privilegio de presenciar los debates se extenderá a otras personas a discreción del moderador.
- Cada delegado de la asamblea podrá emitir un voto. No existe el voto delegado.
- Todos los asuntos se definirán mediante votación por mayoría simple, excepto cuando la asamblea acuerde que se haga de otro modo o en los casos en que los estatutos establezcan otra cosa.
- El quórum para llevar a cabo los asuntos oficiales de la asamblea será el de aquellos delegados de la asamblea que se presenten para cualquier reunión debidamente convocada.

El procedimiento parlamentario se desarrolló como herramienta para ayudar a los grupos, en especial a los grandes, a equilibrar las metas que requieren acción oportuna y debida consideración. Logra esto al estandarizar los procedimientos a través de un sistema de reglas que establecen quién puede hablar, sobre qué, en qué momento y durante cuánto tiempo. Este documento es un esfuerzo por hacer que el procedimiento parlamentario sea lo más fácil de usar posible. Este documento y las reglas descritas abajo son esencialmente iguales a las reglas de procedimiento para delegados seguidas con éxito en la mayoría de las asambleas de delegados previas, incluyendo la de Orlando 2017.

Es posible que ejecutemos tres acciones preliminares en la primera parte de nuestras sesiones. La primera acción identifica a los miembros del cuerpo de delegados, de modo que sepamos quiénes pueden hacer mociones y votar por ellas. Otra establece las reglas especiales (vea más abajo) necesarias a fin de ser eficientes y justos. La tercera establece la agenda, de modo que acordemos conjuntamente qué asuntos trataremos juntos durante las sesiones.

Procedimientos parlamentarios comúnmente utilizados

Durante la sesión de delegados, si quiere hacer una moción, plantear una pregunta o extender el debate, siga estos procedimientos:

- Si quiere enmendar una moción principal, limitar o extender el debate sobre una moción, o presentar una moción ante la mesa, necesita hacer una moción a tal efecto mientras la moción principal aún esté siendo considerada. Para ello, procure ser advertido por el moderador y luego haga la moción. (Simplemente diga: “Deseo enmendar la moción” y luego, al ser advertido, diga: “Propongo enmendar la moción de modo que diga...”.)
- Para objetar la consideración de una moción, solicitar una votación más precisa, hacer una pregunta sobre los procedimientos parlamentarios u ofrecer información acerca de una pregunta, procure ser advertido primero por el moderador y luego exprese su asunto. (Podría decir: “Punto de información”. Luego, si es advertido, podría decir: “En relación con la moción actual, podría serles útil a los delegados saber que...”.)
- Para solicitar un receso, un aplazamiento o una pregunta de privilegio (para rectificar algún problema que esté distrayendo a la asamblea, por ejemplo), procure ser advertido por el moderador y luego de ser advertido, haga la moción. (Podría decir: “Me pongo de pie para hacer una pregunta de privilegio”. El moderador le preguntará cuál es su pregunta de privilegio.)
- Muchas mociones requieren ser secundadas. Esto garantiza que al menos a una persona más le interese la propuesta. (Para secundar una moción, póngase de pie y diga: “Secundo esa moción”.)
- Una moción proveniente de un comité no necesita ser secundada, ya que el apoyo de un comité ya indica que la moción es del interés del cuerpo.
- Por último, si usted cree que es momento de finalizar la discusión, puede “pedir terminar el asunto”. Sin embargo, si hay alguna objeción por acabar la discusión, el cuerpo de delegados necesitará votar por su propuesta de finalizar la discusión.

Reglas básicas

Con el fin de oír a la mayor cantidad de personas posible, siga estas reglas básicas:

- Sólo los delegados pueden hacer mociones y votarlas.
- Cuando vaya al micrófono para dirigirse a la asamblea, espere a que el moderador lo advierta. Una vez que esto suceda, diga su nombre y, de ser apropiado, el grupo que representa antes de hacer sus observaciones.
- Durante el espacio de micrófono abierto, no hable más de dos veces al día sobre cualquier tema, a menos que su mesa de debate se lo solicite.
- Antes de hablar por segunda vez sobre un mismo tema, asegúrese de que a otras personas que aún no han hablado sobre el tema pero que deseen hacerlo se les permita hablar.
- Hable en nombre de un grupo solamente y en la medida en que haya recibido el encargo de hacerlo.
- Para evitar que la discusión se vuelva personal, siempre diríjase al moderador en lugar de al orador anterior o a otra persona presente en la reunión.

- Hable siempre de manera respetuosa. Si está en desacuerdo con otra persona que ha hablado, describa ese punto de vista con respeto.

Reglas especiales

Trataremos nuestros asuntos de acuerdo a las siguientes reglas especiales utilizadas comúnmente en asambleas grandes que se reúnen por períodos relativamente cortos.

- Cualquier moción que introduzca un asunto de peso ante el cuerpo debe ser presentado ante el comité de resoluciones antes de que pueda llevarse a la sesión. (Vea Desarrollar resoluciones para la Iglesia Menonita de EE. UU.) El propósito del comité de resoluciones es asegurarse de que la asamblea se tome tiempo para considerar únicamente las mociones claras y apropiadas.
- Asimismo, las enmiendas a las resoluciones que aparecen en la agenda deben ser presentadas ante el comité de resoluciones antes de llevarlas a la sesión para su discusión. El propósito de esta regla es el mismo que el mencionado arriba.

Si desea más información específica sobre el tipo de mociones que puede hacer y las reglas que rigen para las mismas, vea Reglas de orden de Robert en español. Si tiene preguntas sobre los procedimientos parlamentarios durante las sesiones de delegados, puede buscar la asistencia del parlamentario designado para la asamblea de delegados de nuestra convención.

Confiamos en que los procedimientos descritos arriba permitirán que nuestras sesiones de delegados sean auténticos momentos de discernimiento. Venga preparado para oír la voz de Dios en medio de nuestra asamblea.

Procesos de las mesas de debate para el discernimiento y la toma de decisions (2019)

Los delegados y moderadores de las recientes asambleas de la Iglesia Menonita de EE. UU. han afirmado el uso de mesas de debate para el discernimiento, para procesar los temas y la agenda y para recolectar comentarios. Este modelo continuará en Kansas City 2019. Las votaciones seguirán haciéndose de acuerdo a los estatutos de la Iglesia Menonita de EE. UU.

¿POR QUÉ LAS MESAS DE DEBATE?

En grupos grandes, la modalidad del micrófono abierto limita la cantidad de personas que pueden aportar a la discusión. Además, los más extrovertidos de nosotros pueden acabar dominando los micrófonos. Más allá de eso, en los pasillos y alrededor de las mesas del comedor se debate mucho y se comparten muchas buenas ideas, pero en muchas instancias estas conversaciones no tienen un modo formal de llegar a ser parte del proceso continuo de discernimiento o de toma de decisiones de la asamblea. Desafortunadamente, a veces estas discusiones informales no permiten rendir cuentas mediante el filtro del público más amplio, donde la rigurosidad de los informes y las suposiciones puede verificarse.

Las mesas de debate brindan un modo de:

- participar del discernimiento mutuo en grupos pequeños;
- oír la sabiduría de la iglesia de boca de delegados menos elocuentes;
- garantizar que se oirán las voces de todos;
- aprovechar la sabiduría de las discusiones que se dan en pasillos y comedores y permitir que haya rendición de cuentas de ellas;
- reconocer y beneficiarse de la sabiduría, las ideas y el conocimiento de la mayor cantidad de personas.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS MESAS DE DEBATE

Tamaño: Los delegados han sido previamente asignados a grupos de no menos de ocho personas debido a la cantidad de mesas que caben en la sala.

Los no delegados pueden formar grupos de al menos cinco personas y no más de ocho, constituidos preferiblemente por personas que no asisten juntas a la convención. Si los no delegados no han recibido información por escrito, deberían solicitársela a un ujier.

Compromiso y participación: Cada integrante de la mesa de debate debe revisar el pacto grupal.

Liderazgo: Se ha designado a un líder para cada mesa de delegados. En caso de haber mesas de no delegados, estas deberían designar a un líder.

Registro e informe: Cada grupo debe elegir a una persona que se desempeñará como registrador. El registrador escribirá los informes o los resúmenes. Deben hacerse informes orales (durante los espacios de micrófono “abierto”) según la petición del moderador.

PROCESO DE LAS MESAS DE DEBATE

1. Diálogo y discernimiento en las mesas de debate

- a. El líder de la mesa dará dirección al proceso de discernimiento y moderará la conversación.
- b. Habrá un momento para conocerse, revisar el pacto y orar.
- c. El moderador presentará el asunto o la resolución a considerar.
- d. Cada persona presente en la mesa de debate debe tener una oportunidad inicial de hablar o de “pasar”. Es importante oír la voz de todos.

2. Informes de la mesa de debate:

- a. El moderador recogerá los informes escritos de las mesas de debate luego de cada sesión.
- b. En ocasiones, el moderador puede pedir informes orales. Las personas deben hablar por el micrófono únicamente si su mesa de debate se lo ha pedido.
- c. Si otro expresa las preocupaciones, preguntas o comentarios de una mesa, no es necesario repetirlos.
- d. Las personas que transmiten más de un asunto de su mesa pueden empezar su informe así: “Nuestra mesa apoya al orador que... y además transmitimos lo siguiente...”.
- e. Oír las posturas de las minorías es una parte importante del discernimiento. No es necesario que la mayoría de las personas presentes en la mesa estén de acuerdo con que un miembro quiera compartir algo públicamente, pero la mesa de debate debe estar de acuerdo con que toda la asamblea debe oír aquella opinión.

VOTACIÓN DE LOS DELEGADOS CON LAS REGLAS DE ORDEN DE ROBERT

Después de las deliberaciones y de probar si hay consenso, el moderador pedirá “hacer una moción” sobre la resolución o el asunto a votar y “secundarla”. La votación de los delegados seguirá las estipulaciones del artículo V, sección 5, sobre la toma de decisiones. Se podrá votar oralmente, mediante una señal visible o por medio de boletas, según establezca el moderador.

Pacto de la mesa de debate

El cuerpo de delegados de la Iglesia Menonita de EE. UU.

Adaptado de "Confesión de fe en una perspectiva menonita"

Artículo 16. Orden y unidad en la iglesia

Nos reunimos como parte de la iglesia de Jesucristo, un cuerpo con muchos miembros, la cual por la obra del Espíritu Santo se une y se convierte así en morada de Dios.

Al reunirnos como pueblo de Dios en la convención del 2019 en Kansas City, Misuri, somos la iglesia, un templo santo, una morada espiritual, siendo Cristo Jesús mismo nuestro cimiento.

Reconocemos la necesidad de consultarnos unos a otros con el fin de mantener la unidad en asuntos importantes de fe y vida. El amor y la unidad en la iglesia son para el mundo un testimonio del amor de Dios.

En nuestras deliberaciones y al tomar decisiones hacemos un pacto para escuchar y hablar en un espíritu de apertura y oración, y con las Escrituras como guía constante. En humildad nos abrimos tanto a dar como a recibir consejo. Sabemos que el discernimiento incluirá puntos de acuerdo y de desacuerdo, palabras de afirmación y de disenso. En nuestro discernimiento estamos preparados para esperar pacientemente mientras buscamos una palabra del Señor que nos guíe hacia el consenso, en lugar de tomar decisiones apresuradas.¹

Nos regocijamos en la multiplicidad de personas, dones, ideas y opiniones presentes en este encuentro de la asamblea de delegados de la Iglesia Menonita de EE. UU.

Hacemos un pacto:

- para dar por sentado que todos los participantes de esta mesa y esta asamblea tienen las mejores intenciones;
- para orar unos por otros y por los líderes de la asamblea;
- para ser pacientes y amables;
- para hablar de forma directa, escuchar atentamente y restringir las interrupciones;
- para practicar la humildad y estar dispuestos a cambiar o a que nos corrijan;
- para respetar la perspectiva de aquellos que no estén de acuerdo con la mayoría;
- para participar del proceso grupal, renunciar a las distracciones y estar listos para tomar una decisión.

¹ "Consenso" significa que el cuerpo de delegados ha escuchado atentamente todas las voces, tanto las de la mayoría como las de la minoría, y ha buscado la unidad del Espíritu. Se llega al consenso cuando el cuerpo de delegados ha llegado a una misma comprensión de un asunto o cuando aquellos que disienten han indicado que están dispuestos a aceptar la decisión del grupo. El consenso no significa que existe absoluta unanimidad.